

## CERTIFICADO ENVASES DE USO ALIMENTARIO

AGROVIN, S.A., declara que los envases y embalajes empleados en los aditivos alimentarios que comercializa son aptos para uso alimentario y cumplen con:

- REGLAMENTO (UE) nº 2018/831 DE LA COMISIÓN de 5 de junio de 2018 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (UE) 2018/213 DE LA COMISIÓN de 12 de febrero de 2018 sobre el uso de bisfenol A en los barnices y revestimientos destinados a entrar en contacto con los alimentos y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 10/2011 por lo que respecta al uso de dicha sustancia en materiales plásticos en contacto con los alimentos
- REGLAMENTO (UE) nº 2016/1416 DE LA COMISIÓN de 24 de agosto de 2016 que modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (UE) nº 1282/2011 DE LA COMISIÓN de 28 de Noviembre de 2011 que modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (CE) nº 2023/2006, DE LA COMISIÓN del 22 de diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
- REGLAMENTO (CE) nº 1935/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.

Alcázar de San Juan, 02/01/2020



Rafael Beamud Cencerrado  
Director de Calidad e Inocuidad Alimentaria